



DECRETO DE ALCALDÍA: Documento firmado electrónicamente.

Visto que, mediante Providencia con fecha 17 de febrero de 2022, por la Alcaldía se manifestó la necesidad de prestar servicios tendentes a fomentar la promoción y difusión del deporte de base y deporte para todos, según documentación que acompaña al expediente; en concreto la Escuela Municipal de Fútbol, cuyo contrato finalizó el pasado año.

Dada las características de la contratación parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, teniendo en cuenta criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas matemáticas y sin proceder a la división de lotes, tal y como se explica en los Pliegos.

Visto que por Intervención se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente.

Visto el informe de La Secretaría Gral.

Visto que se redactaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

PRIMERO. Avocar, de conformidad con lo prevenido en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, para la “**Contratación del servicio de la Escuela Municipal Deportiva de Fútbol**”, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios cuantificables automáticamente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

El **importe del contrato** ascenderá a la cantidad de

Importe: 157.616,36 €	I.V.A. (21 %) : 33.099,44€	Total: 190.715,80€
-----------------------	----------------------------	--------------------

El Valor Estimado del Contrato, según previsiones descritas en el PCAP, ascienden a la cantidad de 157.616,36 euros (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)

TERCERO. Autorizar, en cuantía anual del contrato, que ascenderá a la cantidad de 157.616,36€ (CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS) y 33.099,44€(TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la **contratación del servicio de la Escuela Municipal Deportiva de Fútbol**, con cargo a las aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022. 3411.22799. E.D.M. FUTBOL. Otros trabajos realizados por empresas y prof.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la **contratación del servicio de la Escuela Municipal Deportiva de Fútbol**.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en los artículos 63 y anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la Memoria justificativa del expediente.

Cumplase,
EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA,

